

CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez informando que por correo electrónico el día 11 de diciembre de los cursantes, se recibe el presente proceso por competencia. Sírvasse proveer. Cubará 15 de diciembre de 2020.

YENNY ANDREA CÓRDOBA RÍOS

Secretaria.-

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUICIPAL DE CUBARÁ (BOYACÁ)
DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA**

Cubará, dieciséis (16) de diciembre dos mil veinte (2020).

Proceso:	Servidumbre
Radicado:	No. 15223-4089-001- <u>2020-00025</u>
Demandante:	Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos SAS
Demandados:	Juana Paula Bayona y Otros

Visto el informe secretarial que antecede, procede este Despacho Judicial a Obedecer y Cumplir lo resuelto por el Superior señor Juez Promiscuo del Circuito de Saravena en su providencia calendada el diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020), en consecuencia se dispone continuar con el trámite correspondiente.

De su reingreso déjese constancia en el libro respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SANDRA PATRICIA LOAIZA RAMIREZ

Juez.-

Firmado Por:

SANDRA PATRICIA LOAIZA RAMIREZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 1Ro PROMISCO MPAL DE CUBARA(BOYACA)

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e514a872f85f086365a8668fc35dd380a8a2e3c4ef756fafa0e1520d560f83ee**
Documento generado en 16/12/2020 03:54:59 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL
CUBARÁ – BOYACÁ
ESTADO CIVIL No. 028**

Hoy 18 de diciembre de 2020, se notifica a las partes el auto anterior por anotación en estado. Se fija en la secretaria del Juzgado siendo las 8:00 a.m., y se desfija a las 5:00 p.m.



YENNY ANDREA CÓRDOBA RÍOS
Secretaria.-